

JUNTA VECINAL DE LAS PRESILLAS

CVE-2014-16980 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014 y bases de ejecución.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Las Presillas, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2014.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 204, de fecha 23 de octubre de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del R. D. 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

Ejercicio 2014:***SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE***

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
1	GASTOS DE PERSONAL		5.875,12
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.350,94
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		5.085,59
		TOTAL	24.311,65

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.		4.742,72
5	INGRESOS PATRIMONIALES		19.568,93
		TOTAL	24.311,65

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad. Aprobas junto con el referido presupuesto general.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 232

Número: 1.

Denominación: Peón ordinario.

Nivel C. Destino: 9.

Las Presillas, 21 de noviembre de 2014.

La presidenta,

María del Carmen Mirones Ceballos.

[2014/16980](#)

CVE-2014-16980